



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N°200.-

DECRETO EXENTO N° 001189

LITUECHE, 03 de Octubre de 2019.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social, quien emitió el informe social N° 40 de fecha 02 de Octubre de 2019.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

-El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°371, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 02 de Octubre de 2019.

-El comprobante de Donación N°0018263 emitido por Parroquia Nuestra Sra. del Rosario.

-El certificado de defunción de doña Maritsa Caroca Morales(Q.E.P.D.).

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley N°19.886, ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, para gastos funerarios a don Rodrigo Caroca Caroca, Rut: 18.668.915-7, en representación de su madre doña Maritsa Caroca Morales (Q.E.P.D.), con domicilio en Emeterio Carrillo N°643 Población Los Forjadores en comuna de Litueche, por un monto de \$250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2017.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.-GENERESE, el cheque a nombre de Parroquia Nuestra Sra del Rosario, Rut: 70.288.523-k.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PVV/imr.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

